

del total de Contabilidad de sus gastos, y de
aplicando a la Corporación — se sabe de lo
que así de conformidad — a la Ley de 23.
de Mayo ultimo y otras. En vista el Ayuntamiento
y Hallandón en sus atribuciones la resolución
de esta instancia acordó se remitiera al Doctor Goberna-
dor de Hacienda de la Provincia para que con su
sección ilustración se diese cuenta sobre ella lo
que cosa sea conforme

Memorial y nom-
bre de Maestro D. Dolores Amor vecino de la Ciudad de Mu-
nich o D. Dolores Amor con plena facultad de los concurrentes en el que solicita
que Hallandón vacante una de las plazas de

Maestria de Gestación permanezca y la renuncie
con los encargos encasios que exige la Ley para
la curaduría, de lo que con el mencionado cargo
previos lo informe que abien tenga la Corporación
suya y con la garantía de su caso afirmativo de
que se titule de tal Maestra en la proxima época
de examenes. En vista el Ayuntamiento, recibidos los
informes oportunos acordó proveer la Escuela de Mi-
nas vacante por despedida de D. Hallandón lo que que
la desempeñaba en la D. Dolores Amor con la obliga-
ción de presentar su título de maestria en la proxima
época que haya de examenes en la Capital dentro
de los días de su memorial para su aceptación y posesión
que se le darán con arreglo a la Ley

